

AVISO DE CONVOCATORIA

Ministerio de Educación Nacional.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MEN-04-13

OBJETO: Implementar el Sistema Integral de Pares Académicos de acuerdo con los lineamientos señalados por el Ministerio de Educación Nacional.

PARTICIPANTES: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar el objeto a contratar, que presenten garantía de seriedad de la oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SA-MEN-04-13, estarán disponibles en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57-14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional piso 1°, Subdirección de Contratación en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$589.000.000)**.

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto de la necesidad contractual y su valor se adelantará un proceso de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b. del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012; se busca adelantar este proceso, garantizando eficiencia en la gestión contractual

Dada la cuantía del proceso de selección no es aplicable lo reglamentado por el Decreto 734 de 2012, referente a la convocatoria limitada a MYPES o MIPYMES.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio que vinculan al Estado

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineduccion.gov.co

Colombiano en cuanto a:

- a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas;
- b) Si el Ministerio de Educación Nacional se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas; y
- c) Si los servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Como resultado de la anterior verificación, se encontró que la presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales y Tratados de libre Comercio:

- a) TLC – Colombia – Chile
- b) TLC – Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte)
- c) TLC - Colombia - México
- d) TLC - Colombia – Estados AELC (EFTA)
- e) TLC - Colombia – Canadá
- f) TLC - Colombia – EEUU
- g) Comunidad Andina: En cuanto al principio de trato nacional y no discriminación, que deben ser aplicados a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

sa-men-04-2012@mineducacion.gov.co